



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



Informe de Ejecución Anual

Programa de Desarrollo Rural del

Principado de Asturias

Resumen para el ciudadano

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2024 - 31/12/2024
Versión	2024.0
Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP003
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Asturias
Período de programación	2014 - 2022
Versión	12.0
Número de decisión	C(2024)1325
Fecha de la Decisión	23/02/2024
Autoridad de gestión	Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural
Organismo de coordinación	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Índice

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	3
3. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	9
4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS.	11
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	14

1. INTRODUCCIÓN.

El informe anual de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2024, recoge la información del año natural 2024 necesaria para el seguimiento y evaluación del Programa.

Este informe, que se elabora siguiendo la estructura y el formato de contenidos establecido por la normativa comunitaria, es de difícil comprensión para el público en general. Por ello, y con el propósito de dar transparencia a todas las actividades relacionadas con el PDR, se ha elaborado esta versión en formato resumen.

Los informes anuales, previamente al envío oficial a la Comisión, deben ser sometidos a aprobación del Comité de Seguimiento del Programa de Asturias constituido para el periodo de programación 2014-2022, compuesto por representantes institucionales, territoriales y sectoriales de Asturias.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

A) DATOS FINANCIEROS.

El Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2022, refleja una ejecución FEADER desde el inicio del periodo hasta el 31 de diciembre de 2024, de 373.700.606,61 euros, incluyendo el gasto FEADER de los fondos EURI, que asciende a 20.986.080,93€. En porcentaje, esto supone el 84% sobre lo programado FEADER para la totalidad del periodo y el 75% sobre el total programado de fondos EURI. La ejecución acumulada por medidas se refleja en la Tabla 1.

La ejecución acumulada por medidas se refleja en la Tabla 1.

	FEADER						
	PROGRAMADO FEADER	PROGRAMADO EURI	EJECUTADO (FEADER+EURI)	EJECUTADO FEADER	EJECUTADO EURI	% EJECUCIÓN FEADER	% EJECUCIÓN EURI
M04	71.444.088,00	5.500.000,00	61.686.280,40	57.663.390,05	4.022.890,35	80,71%	73,14%
M06	29.517.815,00		24.800.773,15	24.800.773,15		84,02%	
M07	9.614.900,00	10.000.000,00	11.711.228,96	7.315.430,30	4.395.798,66	76,08%	43,96%
M08	53.166.847,00		42.935.711,11	42.935.711,11		80,76%	
M10	32.879.100,00		32.727.977,88	32.727.977,88		99,54%	
M11	12.554.000,00		12.233.117,38	12.233.117,38		97,44%	
M12	3.619.465,00		3.218.009,56	3.218.009,56		88,91%	
M13	94.406.000,00	12.610.929,00	101.553.802,93	88.986.411,01	12.567.391,92	94,26%	99,65%
M16	3.483.455,00		1.742.976,22	1.742.976,22		50,04%	
M19	97.347.885,00		72.700.827,71	72.700.827,71		74,68%	
M20	6.315.434,00		3.741.533,98	3.741.533,98		59,24%	
M113	2.528.545,00		2.528.545,54	2.528.545,54		100,00%	
M22	2.120.000,00		2.119.821,79	2.119.821,79		99,99%	
TOTAL	418.997.534,00	28.110.929,00	373.700.606,61	352.714.525,68	20.986.080,93	84,18%	74,65%

Tabla1: Ejecución FEADER acumulada 2024.

En la anualidad 2024 se han efectuado pagos por un importe de 48.056.367,64€ FEADER, incluyendo los 5.269.102,03€ de EURI.

Se ofrece a continuación el nivel de avance de las medidas frente a los objetivos financieros programados, teniendo en cuenta la versión 12.0 del PDR vigente para este IAE, aunque cabe señalar que en la fecha de redacción de este informe en junio de 2025, ya hay aprobada una versión 13.1 desde febrero tras una modificación en la que se realizaron pequeños ajustes financieros entre medidas con el objetivo de realizar una transición ordenada hacia la nueva programación, de modo que en algunos casos cambian los porcentajes de ejecución.

Las medidas con un 100% de ejecución sobre lo programado son la M113 de Ayudas al cese anticipado, que proviene del periodo anterior y la M22 Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

Les siguen en ejecución acumulada, las medidas SIGC, la M10 Agroambiente y clima con el 99% de ejecución FEADER y que se desarrolla a través de las submedidas M10.1.1 de Sistemas de pastoreo racionales en superficie de uso común, la M10.1.2 de Ayuda para la conservación de razas en peligro de extinción, la M10.1.3 de Ayuda a la apicultura para la biodiversidad y la M10.1.4 de Ayuda a las plantaciones de manzano para fomentar la biodiversidad. Para el total de la Medida 10, se ejecutaron hasta final de 2024, 32.727.977,88 € FEADER, lo que supuso un GPT de 43,6 M€. La submedida más destacada en ejecución acumulada es la M10.1.1, con un GPT de 27,4 millones de euros y en la anualidad 2024 destacó la 10.1.2 con un GPT de 1,9 millones de GPT.

A continuación, la siguiente medida con mayor ejecución financiera es la M11 Agricultura Ecológica con el 97% y la medida M13 de Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con una ejecución acumulada FEADER del 94%. Esta última se desarrolla a través de las submedidas M13.1 de Ayudas compensatorias por zonas de montaña y la M13.2 de Ayudas compensatorias por otras zonas con limitaciones naturales significativas.

Esta es la medida de mayor gasto absoluto, con un acumulado FEADER de 88.986.411,01 euros, y un total de 118,6 M€ de GPT, a lo que se suman 12.567.391,92€ FEADER EURI.

La primera de estas submedidas (en zonas de montaña), es la que ha generado un mayor gasto en la totalidad del periodo hasta 2024, alcanzando un GPT acumulado de 113 millones de euros, a los que se suman otros 11 millones de euros FEADER EURI, financiados al 100% por fondos europeos.

En cuanto a la medida 12 Pagos en Red Natura, su ejecución FEADER se encuentra también en el 89%.

En cuanto a las medidas que les siguen en ejecución acumulada, con una ejecución entre el 80-85%, se encuentra la medida 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales con el 84%, le siguen con el 81% la medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques y la medida 4 Inversiones en activos físicos. A continuación se sitúan con el 76% de ejecución FEADER la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales y con el 75% la medida 19 Apoyo para el desarrollo local LEADER.

Con grados de ejecución financiera inferiores se encuentran la M16 Cooperación, con el 50% de ejecución FEADER y la Medida 20 Asistencia Técnica con el 59%.

En cuanto a la ejecución anual de 2024:

A lo largo de este año, se ha ejecutado un 10,21% del total de fondos FEADER programados, con 42.787.265,61 euros FEADER. A esto, se suman un total de 5.269.102,03€ de los fondos EURI, generados por las medidas 4, 7 y 13, lo que en global suponen unos 67,2 millones de euros de GPT, cifra elevada, pero inferior a la de los dos

últimos años, algo por otro lado normal en el momento previo al cierre en el que nos encontramos y con el inicio de la programación en el PEPAC.

La ejecución anual por medidas se refleja en la Tabla 2.

	FEADER							
	PROGRAMADO FEADER	PROGRAMADO EURI	Ejecutado 2024 (FEADER +EURI)	Ejecutado 2024 FEADER	Ejecutado 2024 EURI	% TOTAL PDR FEADER	% TOTAL PDR EURI	% DEL TOTAL FEADER+EURI
M04	71.444.088,00	5.500.000,00	8.690.825,16	6.141.474,54	2.549.350,62	8,60%	46,35%	18,08%
M06	29.517.815,00		1.660.473,67	1.660.473,67		5,63%		3,46%
M07	9.614.900,00	10.000.000,00	4.372.295,96	1.649.881,97	2.722.413,99	17,16%	27,22%	9,10%
M08	53.166.847,00		3.982.690,66	3.982.690,66		7,49%		8,29%
M10	32.879.100,00		2.154.402,69	2.154.402,69		6,55%		4,48%
M11	12.554.000,00		2.461.394,53	2.461.394,53		19,61%		5,12%
M12	3.619.465,00		689.198,31	689.198,31		19,04%		1,43%
M13	94.406.000,00	12.610.929,00	13.829.388,84	13.832.051,42	-2.662,58	14,65%	-0,02%	28,78%
M16	3.483.455,00		294.086,03	294.086,03		8,44%		0,61%
M19	97.347.885,00		9.921.611,79	9.921.611,79		10,19%		20,65%
M20	6.315.434,00		0,00	0,00		0,00%		0,00%
M113	2.528.545,00		0,00	0,00		0,00%		0,00%
M22	2.120.000,00		0,00	0,00		0,00%		0,00%
TOTAL	418.997.534,00	28.110.929,00	48.056.367,64	42.787.265,61	5.269.102,03	10,21%	18,74%	

Tabla 2: Ejecución anual FEADER 2024

La medida con mayor gasto anual ha sido la M13 de Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, que representa el 29% de lo ejecutado FEADER y EURI en 2024, con 13.832.051,42 euros FEADER y algunas recuperaciones en EURI. El gasto se ha producido, principalmente a través de la submedida M13.1, que alcanzó un gasto público total (GPT) anual de 17 millones de euros.

Le sigue en contribución al total de pagos de 2024, la M19 de Apoyo para el desarrollo local de LEADER, con el 21% gracias a un total de 12,4 M€ de GPT (9.921.611,79 € FEADER), repartido entre las submedidas 19.2 Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo con 11 M€ y con los 1,4 M€ de la 19.4 Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación.

Continúan destacando en ejecución la medida M04 de Inversiones en activos físicos, con un 18% sobre el total del FEADER 2024, con sus 11,2 M€ de GPT y 2,5 M€ de EURI, y dentro de ella, la submedida con mayor gasto en dicha anualidad ha sido en esta ocasión la M04.01 Mejora de explotaciones agrícolas, con un GPT de 5,6 millones de euros, de los cuales 3 M€ son FEADER y adicionales 1,3 M€ de EURI. La submedida M04.03 Infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y sector forestal ha contado con aproximadamente la mitad de ejecución, sumando también una cifra similar de gasto EURI.

Por tanto, las tres medidas anteriores, M13+M19+M4, han concentrado el 68% del gasto anual. En niveles inferiores de ejecución respecto del total del FEADER ejecutado en el año, por debajo del 10% de participación y en orden decreciente, se sitúan las medidas 7, 8, 11, 10, 6, 12 y 16.

Cabe señalar que a la hora de considerar estos datos, y los incluidos en los cuadros de indicadores del Anexo I de seguimiento, dentro del punto 11 del presente informe, ha de tenerse en cuenta que los datos de pagos se extraen del programa de contabilidad FEADER regional (PACA), en que se incluyen las recuperaciones de pagos de las distintas ayudas. Como se ha señalado en informes anuales anteriores, por este motivo puede haber una ligera variación con los datos del Informe Financiero.

En lo que se refiere a las áreas focales o ámbitos de interés, la ejecución anual (FEADER) para 2024 se refleja en la Tabla 3.

ÁREA FOCAL	MEDIDA	EJECUCIÓN FEADER + EURI 2024
2A	M04	6.716.385,49
	M16	294.086,03
	M22	-
	TOTAL 2A	7.010.471,52
2B	M06	1.660.473,67
3A	M04	1.258.598,87
P4	M04	715.840,80
	M07	1.649.881,97
	M10	2.154.402,69
	M11	2.461.394,53
	M12	689.198,31
	M13	13.829.388,84
	TOTAL P4	21.500.107,14
5E	M08	3.124.359,30
5+F	M08	858.331,36
6B	M19	9.921.611,79
	M7	2.722.413,99
	TOTAL 6B	12.644.025,78

Tabla 3: Ejecución anual FEADER por ámbitos de interés 2024.

Las áreas focales o ámbitos de interés con mayor grado de ejecución anual en 2024, han sido las incluidas en la Prioridad 4 (4 A, 4B y 4C), orientada a restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, con un gasto FEADER + EURI de 21,5 millones de euros, el 45% del gasto anual. En esta prioridad se incluyen la submedida M04.4 de Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos, la submedida M07.6 de Ayudas para estudios e inversiones asociadas al mantenimiento, restauración y mejora de patrimonio natural y cultural; la Medida M10 de Agroambiente y clima, la medida M11 de Agricultura ecológica, la Medida M12 de Pagos para zonas agrícolas de la Red Natura 2000 y finalmente la medida M13 de Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Le sigue el área focal 6B orientada a promover el desarrollo local en zonas rurales con 12,6 M€ FEADER.

A continuación se sitúa el ámbito de interés 2A de reestructuración y modernización de explotaciones con 7 M€ FEADER+EURI, seguida del área focal 5E de conservación y captura de carbono con 3,1 M€. A continuación se sitúa la focus área 2B relativa a facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional, con un gasto FEADER de 1,6 M€ euros, seguido del del 3A de integración en la cadena alimentaria con 1,2 M€ de FEADER y del 5F+ de mejora del aprovechamiento forestal con 0,9 M€.

B) INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS.

Teniendo en cuenta los datos de las tablas del apartado 1.b) por áreas focales y comenzando por el ámbito de interés o área focal 1A, “Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales”, se incluye el indicador target T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR. Este indicador se aplica a la medida M16, que al finalizar 2024 alcanza 2,18 millones de euros de GPT, lo que supone un 0,35% del GPT de lo establecido para todo el PDR. Esto indica que se alcanza un 50% del objetivo marcado a 2025, que está en un 0,71%. Con la ejecución de pagos hasta junio de 2025 y los compromisos de pago pendientes, se espera que se alcance prácticamente el 100% del gasto previsto en la submedida y por tanto el target fijado en esta prioridad.

El ámbito de interés 1B, “Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales” afecta también a la M16, en este caso el indicador target es T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.). Con la ejecución alcanzada en 2024, se alcanzan 32 grupos operativos, y se obtiene un 96,97% del objetivo fijado para 2025 en 33.

El ámbito de interés 1C no está programado dentro del PDR de Asturias.

En el ámbito de interés 2A “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola”, el indicador target es T4: % de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización, se ha alcanzado un valor de 3,09%, lo que supone el 86,9% del objetivo previsto en la versión 12 del PDR vigente para este IAE 2024.

El gasto público total para esta área focal es 83,3 M€ de GPT, frente a los 102,5 M€ previstos, lo que supone un 81,3%. Se espera que se incremente el nivel de ejecución en 2025, dada la ejecución de pagos en los dos primeros meses del año por un importe de 6,3 M€ y los compromisos de pago existentes para 2025, de aproximadamente 8,4 M€.

Dentro del ámbito de interés 2B “Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional”, en el que se incluye la medida M06 de Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales, a través de su submedida M06.1 de Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, el indicador Target definido es T5: % de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores. Hasta el 2024, se ha alcanzado un 4,66%, logrando superar el objetivo marcado para 2025, que se sitúa en un 3,97%. El gasto acumulado presenta una ejecución sobre el objetivo programado (36.897.269 euros) del 84%, esperándose que se alcancen los objetivos en 2025 con el compromiso de gasto existente.

Para el ámbito de interés 3A “Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales”, el indicador Target es el T6: % de Explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones

de productores. La submedida incluida en esta área focal es la M04.2 de Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

Se da el caso de que esta ayuda está dirigida exclusivamente hacia industrias agroalimentarias, con lo que este indicador queda sin valor. Para compensar esto, se creó un indicador alternativo: “Número de industrias agroalimentarias con ayuda a la inversión”, habiéndose declarado un total de 168 industrias agroalimentarias, un 90% sobre el objetivo 2025 fijado en 187 industrias.

Para esta submedida (M04.2) el gasto público total acumulado a 2024 es de 26,7 M€ euros, frente a los 36,9 M€ previstos para 2025, lo que supone un 72% del objetivo. Por otra parte, en 2025 se han pagado 2,6 M€, existiendo un comprometido de gasto de la anualidad 2025 de 4,2 M€, lo que supondría que se situase la ejecución en aproximadamente el 91%.

Respecto a la prioridad 4, que incluye las áreas focales 4A, 4B y 4C, se tienen en cuenta tres indicadores target, que afectan por igual a las mismas submedidas y superficie: T12: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C), T10: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B), y T9: % de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan a la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A).

En este caso, tal y como se establece en la aplicación de seguimiento SFC, para estos Target, se considera únicamente la superficie de las medidas M10 y M11 en las áreas focales 4B y 4C, y se añade la superficie de la medida M12 en el área focal 4A. Esto hace que el valor del target T10 y T12 sea de 39,29%, alcanzando el 83,55% del objetivo marcado a 2025, que se sitúa en 47,03%.

Mientras que el target T9, alcanza un valor del 48,94% del total de tierra agrícola, por lo que se supera el objetivo a 2025, definido en un 47,03%.

La ejecución financiera respecto al objetivo a 2025 para la totalidad de la prioridad 4 es del 91%. Existe un pendiente de pago de la última campaña PDR de 2024 por un importe superior a 5 millones de euros, lo que permitiría aproximarse al gasto programado.

Dentro de la Prioridad 5, hay definidas en el PDR de Asturias dos áreas focales. En lo que se refiere a la primera (5E), el indicador Target es el T19: % de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono.

Teniendo en cuenta que, en SFC, y dentro del PDR de Asturias para esta área focal solo se considera la submedida M08.2, el valor se sitúa en 1.286,58 hectáreas, un target del 0,11% que supone haber superado el objetivo 2025 fijado en un 0,09%.

Además, se han establecido dos indicadores específicos del programa, dentro de esta área focal. Uno es la superficie afectada en operaciones de prevención de incendios, que incluye a la submedida M08.3. En este caso se considera la superficie máxima anual alcanzada, que ha sido la superficie obtenida en el 2015 (81.652 Has) y que supera el objetivo a 2023, situado en 25.000 Ha.

El porcentaje de superficie forestal afectada en operaciones de prevención de incendios es del 34%, con lo que se está próximo al cumplimiento del objetivo, definido en el 35% de la superficie forestal regional.

El otro indicador específico, es el porcentaje de superficie forestal afectada por operaciones de restauración de daños provocados por incendios, que afecta a la submedida M08.4. En este caso, el objetivo a 2025 está en un 0,5%, y con los valores acumulados a 2024, con un total de 3.085,87 ha, se alcanza un 0,40%.

Respecto al gasto público total acumulado en esta área focal (5E), con 38,1 M€ se ha alcanzado un 86% de los 44,1 € programados para el periodo, que esperan alcanzarse con los compromisos pendientes.

Para el ámbito de interés 5F, en el que se incluyen las submedidas M08.1, y M08.6, no existe un indicador target establecido, por lo que se ha definido uno adicional, que es el porcentaje de superficie forestal afectada por la submedida M08.1 (ya que la submedida M08.6 afecta a industrias forestales y no recoge datos de superficies). La superficie total hasta el 2024 asciende a 9.978,71 hectáreas, lo que supone una ejecución del 1,30%, habiéndose superado el objetivo previsto del 0,56%.

En lo que respecta al gasto público total, éste asciende a un acumulado a 2024 de 35,5 millones de euros, que supone un 77% sobre lo programado a 2025, esperándose aproximarse a dicho objetivo previsto con los compromisos pendientes.

Finalmente, para el ámbito de interés 6B, en el que se incluye la medida M19 con todas sus submedidas (M19.1, M19.2, M19.3 y M19.4), se definen tres indicadores Target. Por una parte, está el T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader), que presenta un valor acumulado a 2024 de 1.140 empleos en total, (575 mujeres y 565 hombres), superando el objetivo establecido en 500 empleos creados.

Por otra parte, se establece el indicador T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejoradas, que presenta un valor del 33,13% (con una población beneficiaria acumulada de 348.796,00 habitantes), lo que supone el 34,88% del objetivo situado en 94,99%. En 2024 al igual que en 2023 la submedida 7.2 cuenta con ejecución, contribuyendo también a la consecución de los objetivos del ámbito de interés 6B y por tanto al indicador target T22. Los municipios donde se ha actuado están incluidos en el listado de municipios cubiertos por Leader y que resulta en esos 348.796 habitantes, de modo que no se agregan para no computarlos doblemente en el target. Respecto a la gran diferencia frente al objetivo, se explica porque en la programación del PDR la consideración fue que toda la población de Asturias era rural.

Por último, se establece el indicador T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local, que se sitúa en un 33,13%, lo que supera el objetivo para 2025, situado en el 26,12%, como consecuencia de la actualización de los datos de población que reside en los municipios finalmente cubiertos por Leader respecto a la estimación del objetivo realizada al inicio del periodo.

En lo que respecta al gasto público total, el acumulado a 2024 alcanza un 70,4% sobre lo programado a 2025, mientras que los compromisos en 2025 superan los 27M€ GPT incluido EURI, lo que supondrá de efectuarse los pagos que se superase el 90% de ejecución financiera.

3. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

Durante la anualidad 2024 al que hace referencia este informe, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, según Decreto 88/2023, es la Consejería con competencias en Desarrollo Rural.

En dicho Decreto se establece la estructura orgánica básica, en la que la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural, se integra dentro de la Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural., en el Servicio de Política Agraria Común.

Cabe señalar que ya en 2025, en el mes de mayo, se ha producido una nueva reestructuración en la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para adaptarla a la implantación efectiva del Plan Estratégico de la PAC, desplazando la responsabilidad de la Autoridad Regional de Gestión a la Dirección General de Ganadería y Sanidad Agraria, en el nuevo Servicio de Planificación Estratégica de la Política Agrícola Común, para facilitar una gestión conjunta de los fondos FEAGA y FEADER durante el periodo de programación 2023-2027.

Dicho Servicio será responsable de afrontar las funciones que se le atribuyen conforme al Real Decreto 1046/2022 a la autoridad Regional de Gestión, así como del seguimiento y estudio de la normativa de la PAC y de la propuesta de disposiciones del ámbito autonómico para el desarrollo o implantación de esta normativa, del asesoramiento a otros órganos de la Consejería y del apoyo y participación en los órganos de coordinación nacionales y en los Comités de Seguimiento. Se suprime por tanto el Servicio de Política Agrícola Común de la Dirección General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural.

Durante 2024, el equipo dedicado al seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural, ha continuado con los trabajos que finalizaron en el Informe Anual de Ejecución correspondiente a la anualidad 2023. Este informe se presentó al Comité de Seguimiento el 28 de junio de 2024 y fue aprobado por la Comisión el 12 de agosto de 2024.

La Autoridad de Gestión del Programa llevó a cabo una ardua labor en labores de coordinación interna con las unidades gestoras de las medidas, como por ejemplo en lo relativo a la extracción de datos de la aplicación de gestión de ayudas del Principado de Asturias (PACA), prestó soporte en las labores de seguimiento de las ayudas y capacitación para mantener los criterios establecidos en la obtención de los indicadores, siempre dentro de un contexto en el que se producen cambios en el personal que gestiona las ayudas. Esta labor se espera facilite los trabajos a realizar en la futura evaluación ex post del Programa del periodo 2014-2022.

Estas actividades descritas emanan de lo recogido en la sección 3 del capítulo 9 del Plan de Evaluación del PDR de Asturias, donde se destacan los objetivos del sistema de seguimiento: demostrar los avances, la eficacia, eficiencia y repercusión del Programa de Desarrollo Rural, así como orientar, con precisión, las ayudas y apoyar los procesos de aprendizaje relativos a la evaluación y seguimiento.

Durante 2024, como en años anteriores, se ha dado continuidad al mantenimiento de los distintos módulos vinculados al suministro y gestión de datos en PACA, el programa de contabilidad y gestión FEADER regional.

En paralelo se está trabajando en distintas fases de desarrollo, pruebas y producción con el fin de implementar en PACA la recogida de datos que alimente los ficheros MIC, así como los informes necesarios para un eficaz seguimiento y evaluación del conjunto de intervenciones programadas en el PEPAC para el periodo 2023-2027.

Dentro de las actividades relacionadas con el suministro y gestión de los datos, a nivel informático, se continúa con la resolución de consultas, se implementan nuevos desarrollos y se adaptan los existentes, además de otras actividades realizadas orientadas a la detección de errores, o el tratamiento de datos, entre otras.

Por otro lado, continúa la incorporación del expediente electrónico para las medidas de inversión, conectando los distintos módulos de gestión de PACA con SITE, el sistema de tramitación electrónica del Principado de Asturias, donde se custodian y tramitan los expedientes electrónicos.

Igualmente, se sigue mejorando la comunicación entre aplicaciones, como SGA en el caso de las medidas SIGC y PACA.

En el caso particular de LEADER, además de la aplicación externa específica para su gestión por parte de los GAL, los datos de las ayudas y concesiones son recopilados a través de un módulo genérico dentro de PACA, con el objeto de disponer de un módulo específico que integren la medida de forma completa en los sistemas de gestión de la autoridad de gestión y el organismo pagador.

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS.

Entre las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del Programa, se encuentran diversas actuaciones impulsadas por la Autoridad de Gestión del Programa, desde el Servicio de Política Agraria Común, adscrito a la Dirección General Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural, dentro de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Cabe destacar el conjunto de actuaciones dirigidas a la dinamización del Comité de Seguimiento; las labores de coordinación externa con distintos organismos de ámbito nacional o europeo, especialmente el Ministerio de Agricultura y la Comisión Europea; o los trabajos de coordinación interna con los agentes participantes en la gestión, seguimiento y control de las medidas del Programa, así como la colaboración con el Organismo Pagador o el Órgano de Certificación regional. Para ello se ha mantenido un contacto directo y fluido buscando siempre la resolución de problemas, compartiendo experiencias o formulando sugerencias que mejoren por ejemplo las convocatorias de ayuda, o la gestión de las inversiones directas, para en definitiva lograr una ejecución más eficaz del Programa.

Entre aquellas actuaciones con incidencia en la calidad y eficacia de la ejecución del PDR, gracias al impulso dado para lograr una comunicación fluida entre los distintos actores de la Administración implicados en la gestión del Programa (gestores, técnicos, informáticos, etc), se encuentran las relacionadas con la participación en el desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión, elaboración de nuevas convocatorias de ayuda, modificación de criterios de selección de operaciones, realización de informes de elegibilidad, apoyo a las sinergias entre medidas, así como las mejoras en la relación con la Administración por medios electrónicos o las jornadas de formación destinadas a entidades colaboradoras en aquellas medidas incluidas en la solicitud unificada, aquellas dirigidas a los servicios gestores, como pej las orientadas a los controles sobre el terreno, o las jornadas técnicas del Ministerio en materia de evaluación, agrivoltaismo, entre otras.

En 2024, como en años anteriores, se han producido cambios de personal, para lo cual la Autoridad de Gestión ha reforzado su labor de coordinación y mantenimiento del conjunto de principios y criterios orientados a garantizar la eficaz ejecución del Programa. Como en años anteriores se ha logrado el cumplimiento del compromiso financiero de la regla N+3.

Cabe señalar que durante 2024, la Autoridad de Gestión y los servicios gestores han repartido esfuerzos en la gestión de los dos Programas, la continuidad y fase previa al cierre del PDR y el impulso definitivo para el comienzo efectivo del PEPAC.

Dentro de ese contexto de cierre del periodo de programación 2014-2022, con el fin de la subvencionalidad de los gastos fijado al finalizar 2025, se está realizando un seguimiento exhaustivo de los gastos, compromisos contraídos o previsiones, con el objetivo de intentar maximizar el gasto y por tanto los objetivos logrados, así como el análisis de posibles nuevas subvencionalidades, detección de problemas como por ejemplo cuellos de botella en los pagos y en consecuencia la propuesta de medidas correctoras para solventarlos.

Con respecto a PEPAC, en 2024 en lo relativo a FEADER se han iniciado pagos, se ha avanzado a todos los niveles en cuanto al desarrollo de bases, convocatorias de ayudas o inversiones directas del Principado, se han formalizado propuestas de modificación, todo ello con el objetivo de desplegar la implementación y aumentar la ejecución durante el actual año financiero 2025, en el cual se efectuará la primera revisión del cumplimiento del compromiso n+2 al finalizar el año natural.

Se han destinado recursos también para analizar todo lo relativo a esa transición y convivencia de los dos periodos, atendiendo como se ha señalado a la regulación del cierre del PDR y la posibilidad de traspaso de compromisos carry over al PEPAC.

Durante el primer semestre de 2024 se dio continuidad a los trabajos para formular una ambiciosa propuesta de modificación del PEPAC en lo concerniente a Asturias, que finalmente concluyó en la versión 3.3 actualmente vigente y en la que se incluyeron 9 nuevas intervenciones, se revisaron las intervenciones programadas en condiciones, en asignaciones financieras, objetivos de indicadores output, reparto por anualidades, valores de importes unitarios medios, importes unitarios máximos, indicadores de resultado, asignaciones carry over, entre otros y siempre con el objetivo común de ofrecer las máximas garantías a futuro de maximizar la ejecución de los fondos y la calidad de los resultados.

Es por ello que la Autoridad de Gestión del PDR y responsable de la parte regional de Asturias del PEPAC, ha asistido a los Grupos Técnicos de Alto Nivel (GTAN), convocados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y en los que participaban todas las Comunidades Autónomas, su participación también en los respectivos Comités de Seguimiento, en aquellas reuniones relacionadas con los trabajos de evaluación incluidos en el Plan de Evaluación del PEPAC, así como en otras reuniones de coordinación convocadas por los distintas unidades del Ministerio y/o Comisión.

Además de lo anterior, y con el objeto de resumir en este Informe Anual de Ejecución la labor de garantizar la calidad y eficacia en la aplicación del PDR, la Autoridad de gestión ha realizado entre otras las siguientes actuaciones en el año 2024:

1. Modificaciones del PDR: se ha trabajado en la duodécima modificación del PDR de Asturias.

Durante 2024, en febrero se aprobó la versión vigente para ese IAE, la versión 12.0, trabajada durante 2023 y presentada en el Comité de Seguimiento en octubre, que esencialmente supuso un amplio ajuste en el plan financiero con redistribución de fondos hacia medidas con mayor demanda para garantizar la ejecución, siempre desde el respeto al carácter medioambiental del PDR, el consecuente ajuste en el plan de indicadores y otras

modificaciones menores en el apartado 8.1, en el cuadro financiero por áreas focales y en el capítulo 15 como consecuencia del nuevo organigrama de la Consejería.

Durante el segundo semestre se trabajó en la versión 13, siendo aprobada la versión 13.1 en febrero de 2025, en la cual se hicieron unos pequeños ajustes financieros entre medidas con el objetivo de realizar una transición ordenada hacia la nueva programación, así como la consideración de la propuesta existente en ese momento de directrices de cierre de la Comisión.

En definitiva, se pretendió distribuir de forma más eficaz el presupuesto entre las medidas, ejecutar mejor los fondos disponibles y por tanto conseguir los objetivos fijados en el Programa. Para ello se analizaron los datos disponibles de ejecución y los compromisos de gasto pendientes, además de efectuar algunos pequeños ajustes en el Plan de Indicadores y en el Marco de Rendimiento como consecuencia de las modificaciones financieras.

Se propuso aportar fondos a aquellas medidas cuyas necesidades financieras eran superiores a las programadas en la versión 12.0, como consecuencia de no existir tanta demanda o porque los compromisos iban a comenzar a ejecutarse con fondos del nuevo Plan Estratégico 2023-2027 (PEPAC).

2. En relación con la actividad del Comité de Seguimiento PDR, la Autoridad de gestión ha convocado a lo largo de 2024:

- 19ª Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado Asturias 2014-2020, realizado presencialmente en el mes de junio, en el que se abordó lo referente al envío del IAE 2023 y se informó de la ejecución del PDR actualizada a junio.
- 20ª Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural del Principado Asturias 2014-2020, celebrado de forma presencial en el mes de noviembre en el que se presentó la propuesta de modificación de PDR y el informe de gestión sobre la situación de ejecución del PDR actualizado

3. Reuniones técnicas con órganos gestores de las medidas, con el Organismo Pagador, con el servicio de asistencia técnica, etc., de cara a solventar diferentes problemas relacionados con la gestión del programa y de las medidas, de diferente índole: coordinación con el primer pilar y el SIGPAC, estadísticas de control, aplicativo de seguimiento, etc.

4. Reuniones de coordinación convocadas por el Ministerio, el FEGA y la Red Rural.

5. Reunión trilateral en el mes de noviembre con la Comisión y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para realizar la revisión anual del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias.

6. Programa de visitas de miembros de la Comisión a proyectos cofinanciados con el FEADER en el marco del Comité de Seguimiento celebrado en noviembre.

5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

En 2024, se continúa dando publicidad a las actuaciones desarrolladas dentro del Programa a través de varios canales. Continúa siendo muy activa la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) que agrupa a los 11 GAL, con información destacada de proyectos, publicaciones y contenido audiovisual, entre otros, a través de su portal web <https://www.readerasturias.org/>

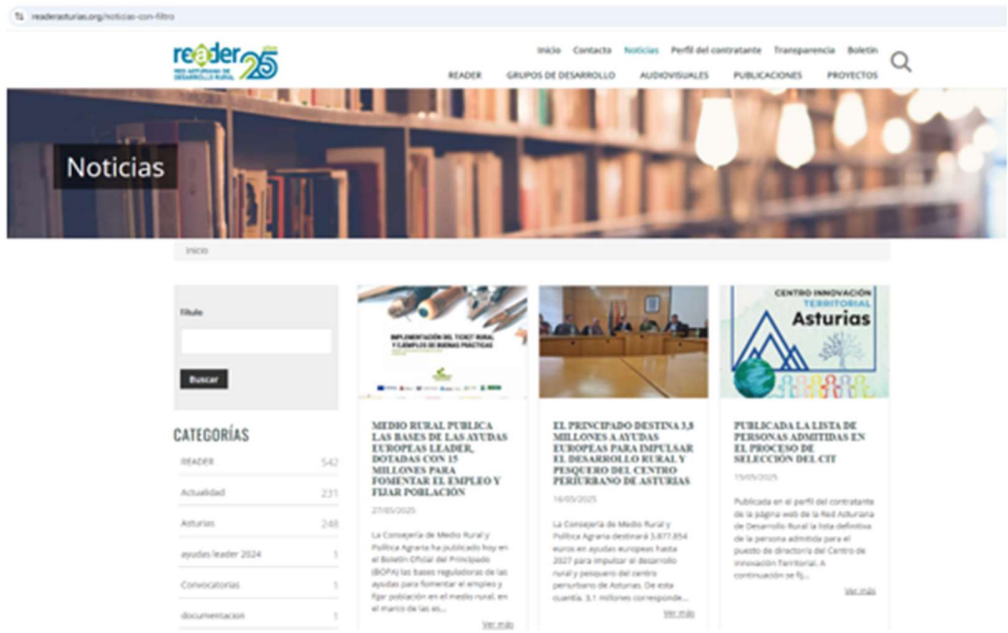


Imagen 1: canal Noticias de la Red Asturiana de Desarrollo Rural



Imagen 2: redes sociales con contenido de READER

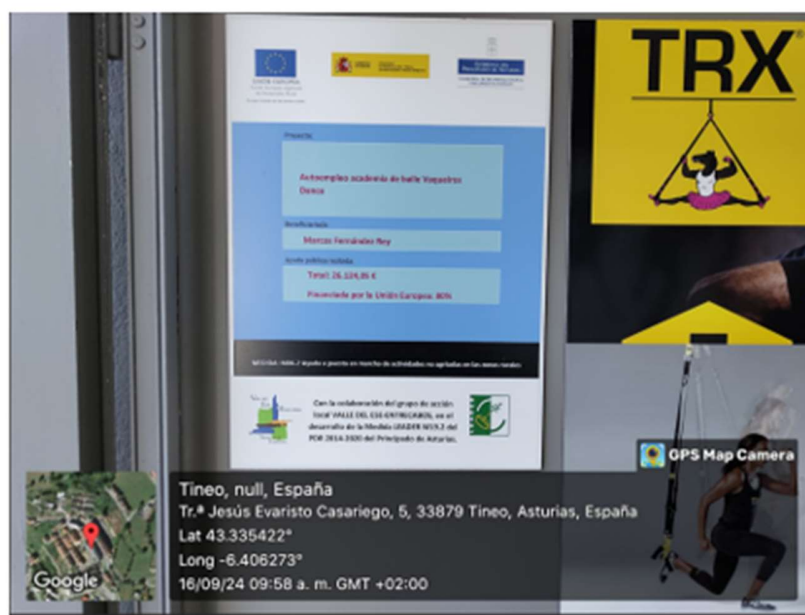


Imagen 3: Cartel ayudas Leader



Imagen 4: placa informativa proyecto de la medida de industrias agroalimentarias



Imagen 5: placa informativa medida maquinaria forestal